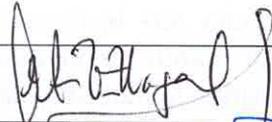
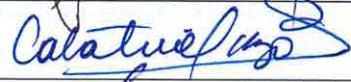
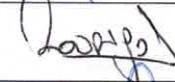
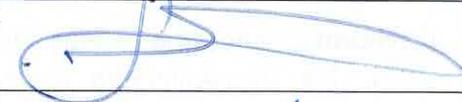


**Acta**  
**Sesión N° 15- Ordinaria**  
**Consejo de Estándares y Acreditación**  
**12 de octubre de 2023**

**I. Datos de contexto**

Modalidad presencial		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Día		Jueves 12 de octubre de 2023	
Hora de inicio	17:20	Hora de término	20:25

**II. Participantes**

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero		X
Carolina Villagra Pincheira Consejera	X 	
Catalina Opazo Bunster Consejera	X 	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X 	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X 	
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA	X 	
Morelia Martínez González Profesional del CEA	X 	

**III. Tabla de temas**

- 1.- Elaboración de material de comunicaciones para inducción de directores regionales.
- 2.- Informaciones generales por parte de la secretaria ejecutiva.
- 3.- Revisión y votación de la acreditación de organizaciones que no alcanzaron a votarse en la sesión anterior.
4. Firma de acta de la reunión.

#### **IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.**

Se presenta Lorena Lillo, encargada de Comunicaciones del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para tomar fotografías al CEA y un video de saludo para los DR de la macrozona norte.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva (S), informa algunos temas pendientes:

- Se comunica la incorporación de los directores regionales de la Macrozona Norte.
- Se informa sobre las respuestas al oficio remitido a las instituciones vinculadas a la niñez y adolescencia, indicando que únicamente han llegado respuestas de SENAME y Carabineros de Chile.
- Sobre los requerimientos efectuados por el CEA a la Directora Nacional (DN), se informa que la DN ya tomó contacto con Min. Público para coordinar una reunión, además, se está avanzando en la coordinación de reunión con el Consejo de Mejor Niñez, la próxima semana la Secretaria Ejecutiva (S) se reunirá con Francisco Parra, Secretario Ejecutivo del Consejo de Mejor Niñez, para coordinar dicha instancia.
- Se informa el resultado de los recursos de reposición presentados por Fundación Reinventarse y Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago, que será publicado próximamente.

Se deja constancia en Acta que el Consejero Rodrigo Álvarez informó a la Secretaría Ejecutiva (S), dentro del marco de la evaluación y posterior votación del proceso de acreditación para organismos ejecutores, de encontrarse afecto a causales de inhabilidad respecto de ciertas instituciones, solicitando en caso de ser procedente abstenerse de su evaluación y posterior votación. De acuerdo a lo anterior, efectivamente se configura dicha causal respecto de dos instituciones, a saber; Corporación OPCIÓN y Fundación Tierra Esperanza, por lo tanto, se abstiene en su evaluación y votación respecto de estas instituciones.

Se da inicio a la revisión de expedientes:

- **Revisión Expediente F-0005-2023, Corporación Corfal:**
  - 2.4 Procedimiento de selección de las personas: Cumple con observaciones. Deberá actualizarse, en particular en lo referente a perfiles de cargos, para ajustarse la nomenclatura y funciones de programas definidos en MIE.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

- **Revisión Expediente F-013-2023, Fundación Tierra de Esperanza:**
  - Presenta todos los antecedentes y se ajustan a los estándares.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

- **Revisión expediente F-007-2023, Corporación Llequen:**

- 1.2 Objeto: Cumple con observaciones. Se recomienda a la institución actualizar su terminología y ajustarla a lo exigido en la ley N° 21.527.
- 3.3 Instrumentos del sistema de evaluación: Cumple con observaciones. Se recomienda hacer los ajustes de acuerdo al nuevo modelo de intervención.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

- **Revisión Expediente F-006-2023, Corporación Gabriela Mistral:**

- Presenta todos los antecedentes y se ajustan a los estándares.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

- **Revisión Expediente F-008-2023, Corporación Opción:**

- 1.2 Objeto: Cumple con observaciones. Se recomienda a la institución actualizar su terminología y ajustarla a lo exigido en la Ley N° 21.527.
- 2.11 Plan de cuidado trabajadores: Cumple con observaciones. Falta desarrollar y profundizar más en el plan.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

- **Revisión Expediente F-016-2023, YMCA Antofagasta:**

- **1.2 Objeto.**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, el documento presentado no se ajusta a lo exigido por el art. 36 inc. 2° de la ley N° 21.527. Lo anterior, dado al contenido del objeto indicado en el estatuto de la institución, esto es, *“su objeto es propender el bien común de la personalidad humana, por medio de la elevación de la misma considerada en sus valores esenciales: del espíritu, de la moral, del intelecto y de lo físico.- Procura sus objetivos mediante la práctica de conferencias, la fundación y mantenimiento de clases de educación, bibliotecas, salones de lectura, gimnasia, reuniones de carácter social, espiritual y de otros*

*medios que tienden al desarrollo del verdadero valor de los hombres.- Su obra fundamental se refiere a la juventud, porque constituye la base de la sociedad."*

- **2.1 Organigrama del organismo solicitante.**
- **2.2 Contrato de trabajo del profesional encargado de reclutamiento.**
- **2.3 Perfil o descriptor del cargo respectivo.**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, dentro del organigrama presentado no se visualiza un área o profesional responsable de los procesos de llamado y selección con destinación de tiempo necesario a esta tarea. Adicionalmente, los documentos de proceso de selección que adjunta se indica un área de administración de personas, inexistente en el organigrama.

- **2.5 Plan de formación (actualizado)**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, la institución posee un plan de formación, pero no en los términos establecidos en el estándar, dado que no se describen objetivos de aprendizaje, modalidad, evaluación, ni responsables.

- **2.11 Plan de Cuidado Trabajadores.**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, la institución sólo presenta plan de septiembre a diciembre, sin las características propias del estándar descrito.

- **3.1 Plan Estratégico o Memoria.**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, la organización tiene una misión ("Fortalecemos niños, jóvenes y familia a través de la salud física, espiritual y actividades socioculturales potenciando el desarrollo de la comunidad en la región de Antofagasta"), visión ("ser reconocida como una institución forjadora de líderes comprometidos para la transformación de personas y comunidades") y valores estratégicos que no son coherentes con el propósito y la finalidad del servicio, los cuales tienen que ver con reinserción social de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal adolescente.

- **3.5 Protocolos:**

Revisados los antecedentes, el CEA resuelve que, la institución no presenta los 5 protocolos solicitados, falta el de confidencialidad de datos.

Respecto de los siguientes verificadores, el Consejo resuelve que, considerando la documentación presentada, da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares.

- 2.4 Documento de procedimiento de selección de personas.
- 2.6 Contratos de trabajo.
- 2.7 Documento que dé cuenta de la dotación.
- 2.8 Certificado de pago de cotizaciones previsionales.

- 2.9 Declaración jurada simple que dé cuenta de la existencia de plan/es de emergencia. ( Anexo N° 4)
- 2.10 Plan de emergencia.
- 3.2 Documento en el que conste el sistema de evaluación anual.
- 3.3 Instrumentos del sistema de evaluación.
- 3.4 Documento/s de respaldo que dé cuenta del trabajo relacionado con clima organizacional al interior de la institución.
- 3.6 Declaración Jurada simple página web (Anexo N°5)
- 3.7 Certificado Emitido por el SENAME o copia simple documentos.
- 3.8 Documentos que acrediten años de experiencia del organismo solicitante

**Votación:** La institución resulta no acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes.

- **Revisión Expediente F-009-2023, Fundación Ciudad del Niño:**
  - 2.5 Plan de formación (actualizado): Cumple con observaciones. Se describe el procedimiento y el listado de cursos o acciones de formación, pero no indica objetivos, ni mecanismos de evaluación.
  - 2.11 Plan de cuidado trabajadores: Cumple con observaciones. Falta desarrollar y profundizar más en el plan.
  - 3.2 Sistema de evaluación anual: Cumple con observaciones. Cumple mínimamente con lo solicitado en el estándar.

**Votación:** La Institución resulta acreditada por votación unánime de los consejeros y consejeras presentes, considerando que la documentación presentada da cuenta de las exigencias de cada uno de los estándares y sus respectivos medios de verificación.

**Acuerdos:**

<u>FOLIO</u>	<u>RUT</u>	<u>NOMBRE INSTITUCIÓN</u>	<u>APROBACIÓN O RECHAZO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES APROBADOS</u>
F-005-2023	71.744.900-2	Corporación de Formación Laboral al Adolescente	APROBADA / UNÁNIME
F-013-2023	73.868.900-3	Fundación Tierra de Esperanza	APROBADA/UNÁNIME

F-007-2023	71.992.600-2	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequén	APROBADA/UNÁNIME
F-006-2023	71.352.300-3	Corporación Gabriela Mistral	APROBADA/UNÁNIME
F-008-2023	71.715.000-7	Corporación Opción	APROBADA/UNÁNIME
F-016-2023	70.416.400-9	YMCA Antofagasta	RECHAZADA/UNÁNIME
F-009-2023	70.037.600-1	Fundación Ciudad del Niño	APROBADA/UNÁNIME

La Presidenta Catalina Opazo propone visibilizar los desafíos que han significado los procesos de evaluación.

La Consejera Gabriela Zapata recalca la importancia de que las instituciones deben utilizar el lenguaje adecuado y poner en el centro al sujeto de intervención.

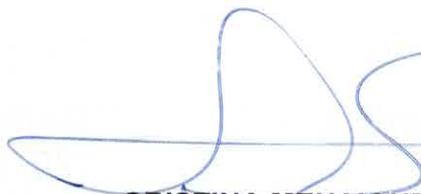
Los/as Consejeros/as asistentes firman el acta correspondiente a la sesión N°13, del 28 de septiembre de 2023.

La Presidenta Catalina Opazo solicita a la Secretaria Ejecutiva remita al CEA los requerimientos pendientes al Consejo, junto con una propuesta de planificación, desde lo restante de octubre hasta diciembre.

Siendo las 20:25 horas, se termina la sesión.

### Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma online, expresando lo manifestado en el acta.




**CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**